HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIII Legislatura, le fueron turnados los siguientes asuntos:

1. Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Proposición con punto de acuerdo por el que se por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La Proposiciones que se citan, fueron registradas ante el Pleno de la Comisión Permanente el miércoles 20 de diciembre de 2017 y el miércoles 10 de enero de 2018, respectivamente, y turnadas para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo: Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. CONTENIDO

1.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el INEGI a realizar acciones en pro de la población con discapacidad, suscrita por el diputado José Hernán Cortés Berumen, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

> *"Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Inegi a realizar acciones en pro de la población con discapacidad"*

1.B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

> *"El 7 de diciembre de 2017, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ) emitió un "Pronunciamiento para la generación de fuentes de información e instrumentos de*

estadística sobre el entorno socioeconómico, demográfico y cultural de las personas con discapacidad en el estado de Jalisco desde una perspectiva de derechos humanos", suscrito por el Presidente de la CEDHJ, Alfonso Hernández Barrón.

Destacando que el generar estadísticas sobre la discapacidad es una obligación del Estado mexicano de acuerdo con el artículo 31 de la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad, misma que debe ser complementada a través de instrumentos estadísticos que proporcionen información e indicadores cualitativos y cuantitativos, conforme lo establecen los artículos 22 y 23 de la Ley General para la Inclusión de las personas con Discapacidad.

Observando que el crecimiento de la población con discapacidad genera la necesidad de contar con información sobre sus características y condiciones de vida, por lo que resulta indispensable disponer de un censo confiable que facilite el impulso de programas de accesibilidad y la formulación de políticas públicas más certeras en torno a este grupo social.

Considerando que la observación 59 del Comité de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad recomienda al Estado mexicano contar con datos estadísticos actualizados acerca de la situación de las personas con discapacidad y de manera urgente sistematizar la recopilación, análisis y difusión de dicha información.

Comprendiendo el deber que tenemos todas las entidades públicas del país en torno a la construcción de un sistema de información estadística y geográfica, como lo mandata el artículo 26, en su apartado B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer las diversas realidades sociales, económicas, institucionales y políticas en las que debemos planear y actuar.

Esta función es coordinada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) organismo que tiene entre sus atribuciones la de realizar censos nacionales y coordinar el Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, según lo disponen los artículos 3º, 52 y 59 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

… este organismo [Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco] emite este pronunciamiento y hace las siguientes peticiones.

Al titular del poder Ejecutivo, así como a las y los legisladores federales representantes del estado de Jalisco ante el Congreso de la Unión, les solicitamos que en el ámbito de su competencia realicen ante el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y ante el INEGI las gestiones necesarias para:

a) Promover que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad…

b) Que no se abandone la producción de estadística básica derivad con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad…

c) Que el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad…

d) Que durante el censo de población 2020 se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad…"

1.C. Con lo anterior, formula el siguiente:

***"Punto de Acuerdo*:**

Primero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, promueva que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes de*

gobierno, y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información, con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, para contar con registros que permitan desarrollar con mayor precisión, las líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.

Segundo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, se impulse la producción de estadística básica derivada, con base en encuestas en hogares, y en las especiales sobre las personas con discapacidad, fortaleciendo los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo, que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Consejo Consultivo del Sistema Nacional de información Estadística y Geográfica, para que en el ámbito de sus atribuciones, impulse que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite su*

interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

Cuarto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, establezca que en todos los Censos Nacionales de Gobierno aplicados a las entidades públicas de los tres órdenes gubernamentales y en los Censos y Conteos de población y vivienda, se amplíen, agudicen y orienten los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos teniendo especial atención en la población con discapacidad para contar con registros que permitan desarrollar con la mayor precisión líneas base que sustenten el diseño, implementación, monitoreo y evaluación de políticas públicas a favor de este sector poblacional.*

Quinto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus funciones, se impulse la producción de estadística básica derivada con base en encuestas en hogares y en las especiales sobre las personas con discapacidad, sino por el contrario se fortalezcan los esfuerzos para documentar información estadística y de conteo que nos aporten mejores datos que reflejen un acercamiento a nuestra realidad social, con aspectos*

socioeconómicos, demográficas y culturales de las personas con discapacidad.

Sexto. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, en el proceso de elaboración del cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad que den respuesta a la realidad y problemática que vive este grupo social en su interacción con la sociedad.*

Séptimo. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta atenta y respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía, para que en el ámbito de sus atribuciones, durante el censo de población 2020 integre al grupo de encuestadores personas, con un perfil que facilite su interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación."*

2.A. En la Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al INEGI a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos estadísticos destinados a hacer visible a la población con discapacidad, suscrita por la Sen. María Verónica Martínez Espinoza del Grupo Parlamentario del PRI.

"La Organización Mundial de la Salud (OMS) señala que la discapacidad es un término general que abarca las deficiencias,

las limitaciones de la actividad y las restricciones de la participación. Las deficiencias son problemas que afectan a una estructura o función corporal; las limitaciones de la actividad son dificultades para ejecutar acciones o tareas, y las restricciones de la participación son problemas para participar en situaciones vitales.

Por consiguiente, la discapacidad es un fenómeno complejo que refleja una interacción entre las características del organismo humano y las características de la sociedad en la que vive.

Un reciente informe de la OMS indica que más de mil millones de personas viven en todo el mundo con alguna forma de discapacidad; de ellas, casi 200 millones experimentan dificultades considerables en su funcionamiento.

2. B. Enseguida, el proponente refiere una serie de datos en los que basa su proposición entre los que destacan los siguientes:

Agrega que en los años futuros, la discapacidad será un motivo de preocupación aún mayor, pues su prevalencia está aumentando.

Ello se debe a que la población está envejeciendo y el riesgo de discapacidad es superior entre los adultos mayores, y también al aumento mundial de enfermedades crónicas tales como la diabetes, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer y los trastornos de la salud mental.

El organismo internacional subraya que en todo el mundo, las personas con discapacidad tienen peores resultados sanitarios, peores resultados académicos, una menor participación económica y unas tasas de pobreza más altas que las personas sin discapacidad.

El Inegi añade que son estas personas quienes enfrentan múltiples obstáculos para gozar "de todos los derechos que establece el orden jurídico mexicano, sin distinción de origen étnico, nacional, género, edad, condición social, económica o de salud, religión, opiniones, estado civil, preferencias sexuales, embarazo, identidad política, lengua, situación migratoria o cualquier otra característica propia de la condición humana o que atente contra su dignidad".

Asimismo, añade que la estructura por edad de la población con discapacidad muestra la estrecha relación de esta condición con el proceso de envejecimiento demográfico. Casi la mitad de las personas con discapacidad (47.3 por ciento) son adultas mayores (60 años y más) y 34.8 por ciento tienen entre 30 y 59 años de edad. Ello contrasta con la estructura etaria de la población sin discapacidad ni limitación, en la cual 60 por ciento tienen menos de 30 años de edad.

Se subraya que en parte, ello es consecuencia de los obstáculos que entorpecen el acceso de las personas con discapacidad a servicios que muchos de nosotros consideramos obvios, en particular la salud, la educación, el empleo, el transporte, o la

información. Esas dificultades se exacerban en las comunidades menos favorecidas, es decir zonas urbano marginales, rurales o más alejadas de las ciudades.

En el caso específico de México, algunos reportes indican que hay cerca de un millón de personas con alguna discapacidad en posibilidades de trabajar, pero sólo 30 por ciento de ellas se encuentra activa en el mercado laboral. En este contexto es muy importante reconocer la labor que ha realizado el Inegi para contabilizar y visibilizar a esta población, pero también es necesario fortalecer los mecanismos estadísticos hasta ahora implementados para lograr censos, conteos y estudios que permitan al Congreso de la Unión contar con los elementos para impulsar reformas y presupuestos en favor de esta población, así como al Poder Ejecutivo implantar campañas y programas en el mismo sentido.

3.C. Con lo anterior, formula el siguiente:

***Punto de Acuerdo*:**

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Inegi a continuar y fortalecer la realización de censos, conteos, estudios y otros instrumentos*

estadísticos dedicados a visibilizar a la población con algún tipo de discapacidad en México para con ello contribuir a generar políticas públicas, presupuestos y programas que permitan su inclusión social, educativa, laboral, turística y el acceso a servicios médicos.

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Conforme a la investigación realizada, esta Comisión aprecia que los derechos humanos son universales, políticos, civiles, económicos, sociales y culturales, pertenecen a todos los seres humanos, incluyendo a la personas con distintas discapacidades. Las personas discapacitadas deben gozar de sus derechos humanos u libertades fundamentales en términos iguales con otros en la sociedad, sin discriminación de ningún tipo[1].

Los ciudadanos podrán padecer alguna dificultad física, intelectual o sensorial. Sin embargo, estos ciudadanos pueden ejercer sus derechos civiles, políticos,

[1] http://www.pdhre.org/rights/disabled-sp.html

sociales, económicos y culturales de la misma forma que los demás personas lo hacen.

Por lo que respecta al pronunciamiento emitido por la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco (CEDHJ), se pone a consideración que las autoridades de los tres ámbitos de gobierno local, pero con un detonante de envergadura federal, deberán de generar la información estadística necesaria sobre el tema en comento, a fin de tomar las decisiones conducentes con respecto a políticas públicas.

Con base en lo anterior esta Comisión considera la conveniencia de que el Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, susciten el levantamiento de Censos poblacionales con cierta orientación hacia los derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad; reforzando en todo momento, la producción de información estadística al respecto y la inclusión de este sector en los próximos levantamientos.

La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la preocupación y motivación del proponente, considerando conveniente y procedente solicitar al Consejo Consultivo Nacional del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica y al Instituto Nacional de Estadística y Geografía para que en el marco de sus atribuciones pueda considerar las propuestas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Jalisco, en lo concerniente a la incremento, sensibilización y orientación de los métodos de captación de información con un enfoque de derechos humanos, teniendo especial atención en la población con discapacidad, durante los censos nacionales. Que se fortalezca la producción

de estadística con base en encuestas, dirigidas principalmente a las personas con discapacidad. Que se genere un cuestionario para el censo nacional de población nacional de población y vivienda 2020, donde se planteen preguntas dirigidas a las personas con discapacidad. Y en el mismo sentido, que durante el próximo censo sea considerada la integración de especialistas que facilite su interacción con personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, reconoce y felicita el trabajo y esfuerzo realizados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática en los censos, conteos y estudios realizados en los últimos años en el tema de la población con discapacidad en México.

SEGUNDO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que en el marco de sus atribuciones fortalezca los métodos de levantamiento de información de la población con alguna discapacidad.

TERCERO. - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática, para que, en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca los protocolos de documentación estadística y de conteo, que aporten un mayor acercamiento a sociedad, con aspectos socioeconómicos, demográficos y culturales de las personas con discapacidad. Asimismo, considere la posibilidad de que, durante el censo de población 2020, se integre al grupo de encuestadores personas que reúnan un perfil que facilite la interacción con personas con discapacidad para eliminar barreras de comunicación.

Salón de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 16 de enero de 2018

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

PRIMERA COMISIÓN

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
SEN. JOSÉ MARÍA TAPIA FRANCO PRESIDENTE			
DIP, MARTHA HILDA GONZÁLEZ CALDERÓN SECRETARIA			
DIP. FEDERICO DÖRING CASAR SECRETARIO			
DIP. OLGA CATALÁN PADILLA SECRETARIA			
SEN. MARÍA VERÓNICA MARTÍNEZ ESPINOZA INTEGRANTE			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

SEN. ENRIQUE BURGOS GARCÍA INTEGRANTE	Sen. Roces Pedroso.		
DIP. MARTHA SOFÍA TAMAYO MORALES INTEGRANTE			
DIP. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID INTEGRANTE			
DIP. RICARDO RAMÍREZ NIETO INTEGRANTE			
SEN. SONIA MENDOZA DÍAZ INTEGRANTE			
SEN. MARIANA GÓMEZ DEL CAMPO INTEGRANTE			

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIII Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INEGI A REALIZAR ACCIONES EN FAVOR DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD.

Dictamen 1

DIP. NELLY DEL CARMEN MÁRQUEZ ZAPATA INTEGRANTE			
SEN. LUIS HUMBERTO FERNÁNDEZ FUENTES INTEGRANTE			
DIP. JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ INTEGRANTE			
DIP. VIRGILIO DANTE CABALLERO INTEGRANTE			